

PODEMOS.

Informe de control interno

Periodo comprendido entre
el 1 de enero y el 31 de
diciembre del 2021



1 DE ENERO

31 DE DICIEMBRE

IC

2021

1. JUSTIFICACIÓN	2
1.1. Objetivos	2
1.2. Marco legal	2
1.3. Alcance, ámbito temporal y procedimientos	3
1.4. Procedimientos	3
2. PROCEDIMIENTOS SOMETIDOS A CONTROL INTERNO	3
2.1. Organización	3
2.2 Implementación Financiera Territorial	4
2.3 Control y reembolso de gastos	4
2.4 Control de ingresos	5
2.4.1 Medidas retributivas	6
2.4.2 Cuota para militancia	6
2.5 Control de ejecución presupuestaria	7
2.6 Organización y gestión de los procesos internos	7
2.6.1 Financiación de la Asamblea Ciudadana Estatal	7
2.6.2 Financiación de Asambleas Ciudadanas Autonómicas	8
2.6.3 Reglamento de primarias para instituciones con representación	9
2.7 Organización y gestión de los procesos electorales	10
2.8 Gestión Documental	10
3. GERENCIA	11
3.1 Recursos Humanos	11
3.2 Equipo de Compras y Servicios	12
4. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y PROTECCIÓN DE DATOS	13
4.1 Unidad de Cumplimiento Normativo	13
4.2 Plan de Cumplimiento Normativo	13
4.3 Tratamiento y privacidad de datos	14

1. JUSTIFICACIÓN

El presente documento es el VIII Informe de Control Interno del partido político Podemos y se refiere, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo (LOFPP, en adelante) a la intervención y contabilización de aquellos actos y documentos “de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico”.

1.1. Objetivos

Este informe contiene una descripción exhaustiva de las verificaciones efectuadas y de los resultados que se han obtenido en las mismas. Tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Comprobar la protección de los bienes de la organización;
- b) Verificar la fiabilidad e integridad de la información y, en particular, el cumplimiento del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de septiembre de 2013;
- c) Comprobar el cumplimiento de la normativa interna en materia económico-financiera y de transparencia;
- d) Comprobar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia económico-financiera y de transparencia, y el particular de las disposiciones de la LOFPP;
- e) Conocer, valorar y realizar propuestas de mejora sobre la organización económica financiera del partido.

1.2. Marco legal

En la evaluación de los procedimientos de control interno se tiene en cuenta la legislación vigente, entre otras:

- a) Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos
- b) Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos
- c) Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.
- d) Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifica la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas [en vigor a partir del 1 de Julio de 2015]
- e) Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General;
- f) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno;
- g) Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General tributaria
- h) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

1.3. Alcance, ámbito temporal y procedimientos

Las comprobaciones han afectado al ejercicio 2021. El artículo 15 de la LOFPP, tanto en su redacción original dada por la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, como en la nueva Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, sin embargo, no desarrolla el contenido específico de los sistemas de control interno de los partidos políticos. Esta es una observación que venimos realizando de manera continuada en sucesivos informes. En consonancia, sugerimos una vez más el establecimiento de un marco común que estandarice los procedimientos de control interno en partidos políticos, ya que no se ajustan del todo bien a los principios y normas de auditoría aplicables en ninguno de los dos sectores. En este sentido, el partido Podemos, mantiene similares criterios técnicos y formales en los seis Informes de Control Interno que ha elaborado desde su nacimiento, con el objetivo de mejorar el acceso a la información y estructurar el proceso auditor.

1.4. Procedimientos

La fiscalización ha sido llevada a cabo por la Gerencia de Podemos. En la misma han participado también, aportando información, los órganos encargados de la gestión económico-financiera, los encargados de la asistencia jurídica, de cumplimiento normativo y recursos humanos.

2. PROCEDIMIENTOS SOMETIDOS A CONTROL INTERNO

La gestión financiera sigue siendo coordinada desde los equipos de trabajo de Finanzas estatales y autonómicas, que se encargan principalmente de desarrollar la contabilidad, tanto en sus órganos y cargos internos como en sus cargos públicos y grupos parlamentarios, de acuerdo al marco legal establecido y a los reglamentos internos del partido. Así, los principios de responsabilidad y austeridad son la base de toda la actuación en las materias que competen a este informe.

Durante el ejercicio 2021, ha tenido lugar un nuevo encuentro anual entre los y las técnicas de este área de cada uno de los territorios en los que opera la organización, con el fin de seguir avanzando en la cohesión del equipo y fortalecer, al mismo tiempo, nuestra estructura y sistema de trabajo.

Por otro lado, siguiendo con lo establecido desde su fundación, el partido mantiene las medidas reglamentarias originarias como las donaciones máximas a 10.000 euros por año y persona, a excepción de las de los cargos electos de Podemos, la publicación anual de la identidad de quienes realicen donaciones de más de 5.000 euros o el no uso de dinero en efectivo. Igualmente, Podemos no se financia mediante créditos bancarios. La no dependencia bancaria nos asegura nuestra independencia y libertad a la hora de ejercer nuestra acción política y nos ayuda a mantenernos alejados de las deudas que tradicionalmente atan a los partidos a intereses ajenos a los de la ciudadanía.

2.1. Organización

El desarrollo de controles para asegurar el buen funcionamiento del partido ha seguido su curso durante el ejercicio 2021. En este ejercicio se han producido varios procesos internos tanto a nivel estatal, como ha sido la celebración de la IV Asamblea Ciudadana Estatal en el mes de junio, como a nivel autonómico, en el caso del Consejo Ciudadano de Baleares, y el Consejo Ciudadano de Asturias. Asimismo, se han desarrollado dos procesos electorales, tanto en la Comunidad Autónoma de Catalunya como en la Comunidad de Madrid.

2.2 Implementación Financiera Territorial

Las tareas básicas del equipo Estatal para con sus homólogos territoriales se han realizado de manera coordinada y en línea con ejercicios anteriores. Se han llevado a cabo tareas ordinarias tales como la elaboración de los presupuestos, el control de ingresos y gastos del Consejo Ciudadano Autonómico y de los Consejos Ciudadanos Municipales; el seguimiento de los ingresos y de los gastos de los Grupo Parlamentarios Autonómicos y Municipales; o el seguimiento y confección de las donaciones de los cargos electos.

Las medidas de control de gastos e ingresos han continuado de manera satisfactoria, garantizando los siguientes compromisos respecto a su gestión tanto ordinaria como electoral:

- a) **Cuentas anuales:** Las cuentas anuales se publican anualmente dentro del portal de transparencia e incluyen además de los informes propios de las cuentas anuales como el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, las fechas de remisión de las cuentas al Tribunal de Cuentas, así como el informe de fiscalización de este último en el plazo de un mes desde su publicación tal y como exige la Ley Orgánica 3/2015.
- b) **Donaciones:** Podemos establece un procedimiento de control que implica revisar las siguientes cuestiones:
 - Identificación: No se puede registrar ninguna donación sin identificar adecuadamente.
 - Ningún donante puede superar el límite de 10.000€, establecido en los compromisos internos de Podemos, a excepción de los cargos públicos.
 - Registrar todo donante que sobrepase los 5.000€ para su publicación. Si se dieran los supuestos 1) o 2), se dispondría de 3 meses desde el cierre del ejercicio para la devolución de las contribuciones. Si no fuera posible la devolución o no se pudiera determinar el origen, se contabilizará de forma que indica la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo de control de la actividad económico- financiera de los Partidos Políticos para la devolución de los importes al Tesoro.

Respecto a los procesos internos acontecidos durante este periodo, subrayar que el coste operativo y económico de todos los procesos internos son sufragados por recursos propios del partido. De la misma manera, el proceso electoral acontecido con motivo de sendas elecciones en Catalunya y Madrid, se han sufragado tanto con recursos propios del partido, así como con la fórmula de financiación a través de microcréditos, como tradicionalmente ha llevado a cabo el partido desde su fundación en todos los procesos electorales en los que ha participado.

2.3 Control y reembolso de gastos

Los gastos se presupuestan en función de los ingresos siguiendo criterios de precaución y equilibrio presupuestario. La gestión y el control de gastos son responsabilidad compartida del responsable financiero de manera conjunta con el responsable de área que haya recibido una asignación presupuestaria. Es competencia del responsable financiero junto con el responsable del gasto asegurar que el gasto se realiza siguiendo los criterios de transparencia y eficiencia.

El Protocolo de Reembolso de Gastos ha sido la guía básica de funcionamiento en este aspecto. Se trata de un documento elaborado en el ejercicio 2018, detallado en el Informe de Control Interno relativo al citado ejercicio, y que es fruto del interés de Podemos por mejorar las buenas prácticas del partido y, en concreto, nuestro sistema de auditoría y control interno en las materias citadas de acuerdo con la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos (LOFPP), y por profundizar nuestro compromiso con una política responsable en el gasto.

2.4 Control de ingresos

Podemos cuenta con los siguientes recursos de procedencia pública:

- Las subvenciones públicas para gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, y en la legislación reguladora de los procesos electorales de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Juntas Generales de los Territorios Históricos Vascos.
- Las subvenciones estatales anuales para gastos de funcionamiento, reguladas en la presente ley.
- Las subvenciones anuales que las comunidades autónomas establezcan para gastos de funcionamiento en el ámbito autonómico correspondiente, así como las otorgadas por los Territorios Históricos Vascos y, en su caso, por las Corporaciones Locales.
- Las subvenciones extraordinarias para realizar campañas de propaganda que puedan establecerse en la ley orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum.
- Las aportaciones que, en su caso, Podemos pueda recibir de los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos Vascos y de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales.

Recursos de procedencia privada:

- Las cuotas y aportaciones de sus afiliados.
- Los productos de las actividades propias del partido, así como de aquellas reflejadas en la documentación contable y sometidas al control del Tribunal de Cuentas, que se desarrollan tradicionalmente en sus sedes y facilitan el contacto y la interacción con la ciudadanía; los rendimientos procedentes de la gestión de su propio patrimonio; los beneficios procedentes de sus actividades promocionales y los que puedan obtenerse de los servicios que puedan prestar en relación con sus fines específicos.
- Las donaciones en dinero o en especie que perciban en los términos y condiciones previstos en la ley y en estos Estatutos.
- Las herencias o legados que reciba.

El control interno de los ingresos supone revisar el buen funcionamiento de los siguientes instrumentos, así como la revisión del correcto registro de información interno relativo a donantes.

- **Colaboraciones periódicas.** Las colaboraciones económicas recurrentes se realizan únicamente por giro de recibos domiciliados. El proceso de cobro se realiza de forma mensual a mediados de mes. Los propios inscritos pueden gestionar el importe, la periodicidad, el destino territorial y la forma de pago, y

la información sobre sus colaboraciones en cualquier momento a través de nuestro Portal Participa. Así mismo, se mantiene la modalidad de forma de colaboración a través de formularios en papel, que permite que las colaboraciones puedan efectuarse más allá de disponer o no de soporte digital. Éstas están a disposición de los y las inscritas en las sedes del partido en los diferentes territorios. Una vez rellenas, se trasladan a los responsables de finanzas autonómicos del lugar desde dónde se solicite y éste tramita la colaboración.

- **Microcréditos.** El sistema de Microcréditos que Podemos ha desarrollado desde 2015 ha sido incluido por el Tribunal de Cuentas, desde enero de 2019, en el nuevo Plan General Contable Adaptado a Formaciones políticas, y que introduce esta modalidad en el árbol de cuentas. Asimismo, durante este ejercicio este método ha sido utilizado como herramienta de obtención de ingresos al partido dirigidos a financiar las diferentes campañas electorales sucedidas en el mismo ejercicio.
- **Aportaciones de cargos electos:** El sistema de aportaciones introducido en el año 2020, que se caracteriza por ser un sistema de porcentajes sobre el total del ingreso neto basado en las responsabilidades y en la exposición pública, se implementó en julio de ese mismo año y ha seguido su proceso de ejecución con normalidad, tal y como se detalló en el VII Informe de Control Interno, referido al año 2020.
- **Subvenciones:** Las subvenciones estatales anuales para atender los gastos de funcionamiento ordinario, las destinadas a sufragar gastos de seguridad abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, así como las recibidas por cada parlamento autonómico o ayuntamiento para el funcionamiento de cada Grupo Político son registradas correctamente.

2.4.1 Medidas retributivas

La organización a nivel general redistribuye sus recursos hacia los niveles inferiores y ha creado mecanismos de compensación entre territorios. En este sentido, se mantienen siguientes medidas:

- Destinar el 85 % del importe del excedente de las donaciones de sueldo de los cargos de gobierno, nombramientos de gobierno, diputadas y diputados autonómicos y otros nombramientos para que se refuerce el presupuesto de los Consejos Ciudadanos, tanto para su actividad ordinaria como para la inversión en proyectos sociales.
- Destinar el 100 % del excedente de las donaciones de sueldo de los concejales al municipio en el que desempeñan su acción política.
- Destinar el 15 % de las donaciones de ámbito autonómico y estatal restante a crear un Fondo de Compensación Territorial que sirva como compensación a aquellos territorios que, por sus necesidades y características propias, precisen un refuerzo.

2.4.2 Cuota para militancia

El reglamento dedicado a esta cuestión y que detalla los requisitos y la definición de esta nueva figura se ha implementado de manera satisfactoria. Los y las inscritas de Podemos han adquirido la condición de militantes a través de una contribución económica en forma de cuota mensual de un mínimo de tres euros.

Todo ello se lleva a cabo conforme al siguiente procedimiento:

- Emisión del recibo bancario por parte del Equipo de Finanzas de Podemos.
- Comunicación de la devolución del recibo a la Secretaría de Organización Estatal en el plazo de cincuenta días desde su emisión.
- En el caso de detectarse un caso de devolución del recibo, se comunicará esta situación de impago, por correo electrónico, a la persona interesada para que proceda a su subsanación, informando de que se procederá a la emisión del recibo de cuota impagado junto con el recibo del mes siguiente.
- De mantenerse la situación de impago por devolución de recibos, se procederá a emitir por última vez (tres meses con arreglo al primer impago) un recibo con el importe total no satisfecho.
- Si la persona no satisface la cantidad adeudada en el último recibo señalado, se procede a cursar su baja como militante.

2.5 Control de ejecución presupuestaria

Como siempre, el ejercicio económico del partido coincide con el año natural fuera de los periodos asamblearios. El Consejo de Coordinación elabora, de acuerdo con las directrices del Equipo de Finanzas del Consejo Ciudadano, el presupuesto del siguiente ejercicio con periodicidad anual. Dicho presupuesto es aprobado por el Consejo Ciudadano con anterioridad al inicio del ejercicio económico. En caso de no aprobarse el presupuesto por parte del Consejo Ciudadano, este podrá confeccionar una memoria de rechazo al presupuesto propuesto, que será ratificada o rechazada por el Consejo Ciudadano del ámbito territorial superior tras consultar a la persona responsable económica financiera a nivel estatal. En caso de prórroga presupuestaria se atenderá principalmente a los gastos estructurales y que tengan un carácter obligatorio.

En Podemos desde su creación los presupuestos anuales del Consejo Ciudadano se regirán por los principios y criterios de sostenibilidad y realismo.

- **Estimación de ingresos, y estimación y ejecución de gastos:** Los Consejos Ciudadanos se comprometen a ingresar o gestionar las asignaciones municipales o de Círculos que provengan de colaboraciones de personas inscritas, aportaciones de cargos públicos o aportaciones de grupos municipales. Los Consejos deberán gestionar los gastos e ingresos del órgano municipal que no tenga cuenta bancaria propia.
- **Control de presupuesto:** En caso de desviaciones significativas durante tres meses consecutivos o no, la persona responsable de finanzas informará de este hecho por correo electrónico a la persona responsable de finanzas estatal o a la persona designada y a su Coordinador o Coordinadora autonómica.

2.6 Organización y gestión de los procesos internos

2.6.1 Financiación de la Asamblea Ciudadana Estatal

La financiación de las candidaturas se realiza siempre bajo los criterios de transparencia y control presupuestario, y siguiendo las indicaciones sobre procesos internos del Tribunal de Cuentas al respecto, y que especifican que los procesos internos deben formar parte de la actividad ordinaria de las formaciones políticas. El procedimiento seguido se detalla a continuación.

- **Presupuesto:** El Equipo de Finanzas Estatal establece un presupuesto total que servirá para financiar los gastos de campaña de las diferentes Asambleas Ciudadanas. Una vez realizado este presupuesto, el Equipo Técnico es el órgano del partido competente que vigilará que no se exceda el límite de gasto aprobado.
- **Gastos:** El Equipo de Finanzas Estatal fiscaliza los gastos ocasionados por las diferentes candidaturas y lleva a cabo el control de la ejecución presupuestaria. Las diferentes candidaturas pueden consultar dudas y pedir asesoramiento a dicho equipo sobre las cuestiones relativas a la financiación y a la contabilización de su campaña. Los gastos computables serán los siguientes:
 - i) Propaganda y publicidad directa o indirectamente dirigida a promover el voto a sus candidaturas, sea cual fuere la forma y el medio que se utilice.
 - ii) Alquiler de locales para la celebración de actos.
 - iii) Facturación de servicios profesionales.
 - iv) Medios de transporte y gastos de desplazamiento. Las candidaturas que tengan un presupuesto asignado deberán contar con una persona responsable de la presentación de la contabilidad de esta ante el Equipo Técnico, que permita verificar todos los hechos económicos de la candidatura.
- **Ingresos:** El origen de los ingresos provendrá de los recursos propios del partido. Y el criterio de reparto del presupuesto es:
 - v) Candidaturas con lista completa. Se distribuirán a partes iguales entre las diferentes candidaturas que hayan presentado una lista completa (candidatura a Secretaría General más cuerpo de lista completo).
 - vi) Candidaturas no englobadas en una lista completa. Se facilitarán las direcciones y contactos de las sedes de Podemos para que estas candidaturas puedan agendar encuentros en estos espacios.

2.6.2 Financiación de Asambleas Ciudadanas Autonómicas

Los documentos generados tras el proceso de celebración de la IV Asamblea Ciudadana Estatal no presentan rasgos diferenciadores a nivel económico-administrativo respecto a la celebrada en el año 2020. No obstante, se aprobó la puesta en marcha de un nuevo reglamento como herramienta reguladora de la forma de elección de los órganos autonómicos de Podemos, de cara a concretar el proceso y asegurar su desarrollo dentro de la cultura organizativa del partido. En cuanto a los procesos internos territoriales, la organización de cada Asamblea Ciudadana Autónoma es sufragada por el nivel autonómico correspondiente.

- **Presupuesto:** Cada equipo de Finanzas autonómico, de acuerdo con los criterios del equipo estatal, establecerá un presupuesto total que servirá para financiar los gastos de campaña de su respectiva Asamblea Ciudadana Autónoma. Una vez realizado este presupuesto, y de acuerdo al criterio de reparto entre las diferentes candidaturas establecido para cada Asamblea Ciudadana, las diferentes Comisiones Técnicas serán las encargadas de vigilar que no se exceda el límite de gasto aprobado.
- **Gastos:** Cada equipo autonómico de Finanzas fiscalizará los gastos ocasionados por las diferentes candidaturas y llevará a cabo el control de la ejecución presupuestaria. Las diferentes candidaturas podrán consultar dudas

y pedir asesoramiento a dichos equipos sobre las cuestiones relativas a la financiación y a la contabilización de su campaña. Los gastos referidos a los procesos internos podrán realizarse desde el día en que se publiquen las candidaturas definitivas hasta el último día de votación. El equipo de Finanzas correspondiente avisará, mediante correo electrónico, del presupuesto con el que cuentan para la campaña las diferentes listas definitivas al CCA con cabeza de lista. Los gastos computables son similares a los establecidos para la Asamblea Ciudadana Estatal, detallados en el apartado anterior.

- **Ingresos:** El origen de los ingresos provendrá de los recursos propios del partido en cada territorio. Y el criterio de reparto del presupuesto es el siguiente:
 - a) Candidaturas con lista completa: se distribuirá a partes iguales entre las diferentes candidaturas que hayan presentado una lista completa (candidatura a Coordinación Autónoma más cuerpo de lista completo).
 - b) Candidaturas no englobadas en una lista completa: se facilitarán las direcciones y contactos de las sedes de Podemos para que estas candidaturas puedan agendar encuentros en estos espacios.

2.6.3 Reglamento de primarias para instituciones con representación

Durante el año 2021, uno de los objetivos de Podemos fue avanzar en la consolidación de un sistema electoral propio para poder ofrecer a nuestro electorado las mejores candidaturas al servicio del verdadero objetivo de nuestra organización: servir de herramienta democrática para el cambio en cada una de las elecciones. Con este espíritu se puso en marcha el *Reglamento de primarias para instituciones con representación*, cuyo desarrollo contiene los siguientes aspectos económico administrativos para tener en cuenta en este informe.

- **Financiación de las candidaturas:** Las diferentes candidaturas deberán presentar una contabilidad que permita verificar todos los hechos económicos que se refieran al proceso interno al que concurran. En cuanto al aspecto económico, nos encomendamos a las instrucciones que remita el Tribunal de Cuentas sobre procesos internos de los partidos políticos. Los gastos de campaña electoral podrán realizarse desde el día en que se convoque oficialmente el proceso hasta el último día de votación. Por lo tanto, todos los ingresos y gastos que se originen deben ser realizados dentro de esas fechas. Todos los actos de campaña electoral y su propaganda deberán ser sufragados por las propias candidaturas. El origen de los ingresos se registrará sobre los principios de transparencia y no financiación bancaria que rige la política de finanzas y transparencia de Podemos. El presupuesto de cada candidatura se realizará de acuerdo a los ingresos estimados y se publicará con anterioridad en la página web de cada candidatura.

Los gastos computables serán los siguientes:

- Propaganda y publicidad directa o indirectamente dirigida a promover el voto a sus candidaturas, sea cual fuere la forma y el medio que se utilice.
- Alquiler de locales para la celebración de actos de campaña electoral.
- Remuneraciones o gratificaciones al personal no permanente que presta sus servicios a las candidaturas.
- Medios de transporte y gastos de desplazamiento de los candidatos o candidatas, de los dirigentes de los partidos, asociaciones, federaciones o coaliciones y del personal al servicio de la candidatura.

- Cuantos sean necesarios para la organización y el funcionamiento de las oficinas y los servicios precisos para las elecciones.
- **Financiación de los procesos:** Las primarias para las elecciones europeas y de ciudad autónoma serán sufragadas por el nivel estatal de la organización. Las correspondientes a las elecciones autonómicas, forales e insulares serán sufragadas por los correspondientes niveles autonómicos, y las primarias municipales de Podemos serán sufragadas por el nivel municipal de la organización, con apoyo económico del nivel autonómico si sus propios medios no fueran suficientes.

2.7 Organización y gestión de los procesos electorales

Durante el año 2021 se han celebrado elecciones autonómicas en Catalunya y en la Comunidad de Madrid. En estos procesos la responsabilidad de la contabilización de gastos e ingresos ha recaído en cada uno de los diferentes territoriales y de acuerdo a los presupuestos elaborados para cada campaña y territorio, a los acuerdos alcanzados con los partidos socios en los casos de las coaliciones electorales en las que ha participado el partido, y siempre con los/as administradores/as electorales como responsables últimos del proceso. Así toda la contabilidad electoral de la autonomía ha sido responsabilidad del equipo financiero autonómico.

- **Ingresos electorales:** De acuerdo a la normativa, los procesos electorales se financian mediante aportaciones de los recursos propios del partido, anticipos electorales, y de manera innovadora financia los procesos electorales, desde su nacimiento, en los que ha participado a partir de la obtención de microcréditos. Los microcréditos, tal y como se indica en este Informe, son Préstamos Civiles. La cantidad máxima a suscribir por cualquier persona física no puede superar la cantidad de 10.000 euros. En 2019 se introdujeron más tramos de suscripción (50€, 200€ y 300€) ya que se detectó que se podía ampliar la base de microprestamistas con tramos más amplios. Las cantidades suscritas no son reembolsables de forma anticipada. Los microcréditos, durante el mismo periodo, han sido devueltos en su totalidad y sin incidencias con el adelanto de las subvenciones electorales recibidas por los resultados obtenidos en las mismas, y con fondos propios del Partido. Toda esta información es conocida por todas las personas suscriptoras, que tienen a su disposición asistencia constante mediante correo electrónico microcreditos.podemos.info que son atendidas en su totalidad. Asimismo, las personas suscriptoras son contactadas por correo electrónico cada vez que existe una información novedosa sobre cualquier parte del proceso.
- **Gastos electorales:** En el terreno de la administración y contabilidad de gastos, los diferentes comités de campaña junto con los equipos técnicos velaron por la correcta emisión de toda la documentación contable en base al Protocolo de reembolso de gastos elaborado por el partido en 2018 y que se ha adoptado para ser referencia en periodo electoral.

2.8 Gestión Documental

Todos los documentos llevarán la referencia interna del sistema ERP para su adecuada identificación.

El archivo físico se distribuye de la siguiente forma en AZ numerados e identificados claramente: Se usa un formulario especial para efectuar las conciliaciones.

- Facturas de proveedores ordenadas de menor a mayor por nº de referencia de factura aportada por el ERP.
- Liquidaciones de gastos ordenadas de la misma forma
- Resto de gastos, tasas, primas o documentos acreditativos no englobados en los dos puntos anteriores.

Para la documentación de campaña se utilizarán archivos separados a la contabilidad ordinaria a fin de poderla tener perfectamente identificada.

3. GERENCIA

De conformidad con los estatutos del partido y del Plan de Cumplimiento Normativo (PCN), la Gerencia es el órgano de gobernanza interna encargada de garantizar la seguridad jurídica respecto de las actividades económico-financieras y administrativas de la organización, que tienen como finalidad construir un marco de buenas prácticas en los distintos ámbitos del partido en cuanto organización política. Las competencias y directrices de actuación de la Gerencia derivan de la articulación normativa previstas en el órgano de dirección política (Consejo Ciudadano), en el órgano de ejecución y control (Consejo de Coordinación) y en el órgano de representación política e institucional del partido (Secretaría General). Su dependencia orgánica recae directamente en el Consejo Ciudadano Estatal, que nombra al Gerente o a la Gerente, quien puede ser cesado o cesada por acuerdo del Consejo Ciudadano Estatal a propuesta de la Secretaría General.

En todos los ámbitos, 2021, se ha enfocado en una recuperación de la normalidad funcional tras la pandemia que estalló en 2020. La vuelta a la actividad ha supuesto que han retornado los grandes actos cuyo aspecto técnico es supervisado por la gerencia, así como la vuelta a la presencialidad laboral y el uso pleno de la sede estatal, que, aunque se inaugurase en 2020, no ha sido hasta 2021 que se le ha empezado a dar un uso pleno. Además, tras el cambio de dirección producido en la IV Asamblea Ciudadana Estatal se han iniciado una serie de revisiones y modificaciones en el funcionamiento de la organización a nivel técnico y de gestión documental con el fin de certificar la seguridad de la información y el correcto tratamiento de datos tanto personales como de aquellos considerados críticos.

En cuestión de eventos, se han celebrado cuatro especialmente reseñables por magnitud e importancia en 2021 e implicación estatal: Elecciones autonómicas de Madrid, IV Asamblea Ciudadana Estatal, la Universidad de Otoño, y el Encuentro municipalista.

Además, a lo largo del primer semestre se terminó una auditoría de procedimientos relacionados con la seguridad de la información y con el cumplimiento normativo. Los resultados de esta auditoría dieron lugar a una serie de reestructuraciones que se iniciaron en el segundo semestre con el fin de blindar la gestión de la información, ya sea interna o protegida por la LOPD.

3.1 Recursos Humanos

El ejercicio 2021 ha sido, sin lugar a dudas, el de la recuperación progresiva de la normalidad en la prestación de servicios de nuestro entorno laboral. Tras las adaptaciones realizadas en 2020 para dar respuesta a la pandemia, la vuelta a la normalidad ha sido aprovechada para optimizar los procesos de prestación de servicios, de presencialidad y también de gestión personal del tiempo. Es destacable que, tras los meses de cierre de los centros de trabajo, la recuperación de la

presencialidad ha sido gestionada en base a las necesidades reales de cada periodo y de cada objetivo marcado con el fin de desarrollar nuevos estándares respetando la adaptación necesaria de cada situación. En este aspecto, destacamos la apertura y, por tanto, la adecuación de los puestos de trabajo en el nuevo edificio en el que se presta la actividad de nuestra organización. Gracias a los procesos anteriormente establecidos referentes a la descripción de los puestos de trabajo, esta tarea ha podido realizarse de manera satisfactoria cumpliendo el objetivo marcado de dar respuesta a las necesidades y peculiaridades de cada equipo, mejorando muy significativamente la calidad de nuestras instalaciones y por tanto de la comodidad en el desarrollo de nuestra tarea.

La coordinación e implementación de sinergias con nuestros órganos territoriales gracias a la ya trabajada coordinación y unificación procedimental, han permitido nutrir de contenido y mejoras cualitativas a aquellos objetivos planteados. Este avance ha permitido mejorar la comunicación y por tanto el conocimiento de la realidad de la prestación de servicios en nuestros órganos territoriales.

La celebración de la IV Asamblea Ciudadana, con los cambios internos que supone, ha exigido la adaptación e inclusión de nuevos equipos que gracias a las implementadas medidas de acogida en la organización han permitido que el proceso de bienvenida sea fluido, cómodo y satisfactorio para todas las partes, comenzando de este modo a instaurar vías informales de comunicación, tan necesarias en la relación laboral con los trabajadores.

Ha sido necesario mantener y adaptar las medidas socio sanitarias de control del COVID19 con nuestra política de respuesta inmediata y detección de posibles casos implementadas en el 2020, con el fin de cumplir de manera escrupulosa las recomendaciones en la materia de prevención de contagios. Estas medidas comunicadas de manera constante y fluida a la plantilla han permitido mantener la comunicación en un periodo tan complejo aportando condición de cuidados.

El plan de igualdad, ha continuado su desarrollo de obtención de datos actualizados y adaptados a la normativa aprobada en el año 2021 cuyo objetivo es culminar en el siguiente ejercicio, además del inicio de su implementación, iniciando las formaciones en igualdad para todo el personal.

3.2 Equipo de Compras y Servicios

El año 2021 ha estado marcado por el acondicionamiento de las nuevas oficinas, para facilitar la reincorporación presencial en la medida que ha sido necesario para el día a día de los equipos.

En cuanto a eventos que han marcado las gestiones de compras, contrataciones y logística, los más relevantes han sido: las elecciones en Catalunya y CCA Madrid, con el apoyo desde Estatal a los territorios; la Asamblea Ciudadana 2021, el Encuentro municipalista y la Universidad de Otoño.

Ha resultado relevante y necesario, también, el encuentro presencial con representantes de Finanzas de los distintos territorios. Se hizo puesta en común de avances, necesidades y siguientes pasos.

De esto último se desprenden algunas tareas destacables:

- Se facilita y apoya a los territorios para la contratación de energía y comunicaciones en cooperativas locales.

- Se dejan de realizar nuevas contrataciones con una de las compañías telefónicas con la que operamos, debido a las continuas incidencias en su facturación que, a términos de 2021, seguían sin resolverse.
- Se inicia la diversificación de agencias de seguros a nivel estatal y territorial
- Se amplían las gestiones de mensajería con una nueva agencia.
- Se comienza con la búsqueda de agencias de viajes para diversificar también esta gestión.

4. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y PROTECCIÓN DE DATOS

4.1 Unidad de Cumplimiento Normativo

La celebración de la IV Asamblea Ciudadana, se concreta en lo que respecta a las tareas relacionadas con este apartado, en que se pasa de un órgano unipersonal que antes se encargaba de esta tarea a un órgano colegiado: la Unidad de Cumplimiento Normativo.

Dicho órgano colegiado tiene encomendadas las funciones velar por el cumplimiento de las normas de orden penal en el seno de la organización, principalmente en todo lo establecido en el Plan, así como velar por el cumplimiento del código ético. La Unidad funciona de acuerdo a su propio reglamento con independencia orgánica y funcional dentro de PODEMOS y con sujeción a las funciones encomendadas estatutariamente.

PODEMOS tiene una clara posición respecto a la necesidad de generar formas de actuación éticas y sensibles a las necesidades humanas, así como respecto a la prevención y condena de conductas ilícitas o contrarias a la ley. Por ello nuestra política de prevención va dirigida, entre otros, a la profundización en la implementación de una cultura de cumplimiento que sea asumida por todo el personal que preste servicios en cualquiera de sus modalidades.

4.2 Plan de Cumplimiento Normativo

El Plan de Cumplimiento Normativo es un documento en el que se establecen las medidas de vigilancia y control para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión en el seno de las personas jurídicas, así como la detección de delitos de potencial comisión.

En el año 2021 se ha elaborado un nuevo Plan de Cumplimiento Normativo buscando una mayor eficacia a la hora de identificar los riesgos y conductas susceptibles de suponer un riesgo penal para la organización en cuanto persona penalmente responsable. Dicho plan de 2021 especifica las medidas concretas a adoptar para la prevención de las conductas delictivas en las que podría incurrir la organización, en su condición de sujeto penalmente responsable.

En el nuevo plan de prevención se estudiaron y se evaluaron los tipos penales que en términos generales podrían derivarse de la actividad de un partido político, así como su encaje en nuestra propia organización teniendo en cuenta dichas áreas y actividades de riesgo.

En base a lo expuesto, y al refuerzo implementado en este área, podemos afirmar que nuestro Plan de Cumplimiento genera de una forma eficaz una cultura de cumplimiento en la organización que tiene como principal objetivo mejorar constante y permanentemente los mecanismos de control y seguridad organizacional.

4.3 Tratamiento y privacidad de datos

El tratamiento de datos en Podemos se centra en dos grupos principalmente: los inscritos en Participa y los trabajadores y cargos del partido por otro. Los datos de ambos grupos están recogidos con finalidades muy concretas y determinadas y a lo largo de 2021 se ha trabajado por establecer protocolos y accesos específicos para el manejo de dichos datos de forma que estén totalmente controlados y su uso sea solo aquel para el que se han recopilado.

Durante el segundo semestre de 2021 se han impulsado una serie de procedimientos encauzados a blindar el acceso a la información, así como clasificar la misma y controlar los distintos accesos a ella que se puedan producir. Para ello se han iniciado las siguientes actuaciones:

- Optimización de las cuentas de correo de protección de datos, creando dos canales, uno para cuestiones internas y otro para la gestión de peticiones externas.
- Delimitación de los tipos de accesos a la información, desarrollando niveles de acceso en función de las necesidades de cada servicio, previo bloqueo de todos los accesos existentes.
- Revisión completa de todos los formularios, protocolos y aceptaciones de datos para ajustarse plenamente a la finalidad de los mismos, así como que se ajusten a la normativa vigente.
- Actualización de los protocolos para que los inscritos puedan ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de forma más sencilla.
- Se ha establecido un sistema de rastreo de la información, de forma que todo acceso a datos protegidos queda debidamente registrado. Así mismo, se han establecido las medidas tanto de hardware como de software para alertar y bloquear cualquier intento de sustracción de información.

Estas medidas, junto con las que se siguen implementando en 2022 van enfocadas a la protección de la información del partido, así como al estricto cumplimiento de la LOPD.